

ACUERDO N. 07 DE 2024

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *"Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas"*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que la circular externa No. DDP – 000007 de 03 julio de 2024 indica *"Una vez efectuado el proceso de armonización, la Secretaría Distrital de Hacienda presentará a consideración del Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo de Armonización Presupuestal de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, como lo establece el Acuerdo Distrital 63 de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital 190 de 2005"*.

Que según Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda que estipula *"por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital"* en su Capítulo 3, numeral 3.2.1.1. Créditos Adicionales al Presupuesto, establece los lineamientos y requisitos para efectuar una adición presupuestal *"Las adiciones presupuestales corresponden al aumento de las cuantías del presupuesto, tanto en los renglones rentísticos como en las apropiaciones de gasto, que conforman el presupuesto de la entidad aprobado por el Concejo de Bogotá."*

Que por medio del Decreto 643 de 2023, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 10º establece *"Modificaciones al anexo del decreto de liquidación... Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación."*

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 11º indica *"Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada."*

Que mediante comunicación No. 2024EE2466 del 29 de julio de 2024, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital adición de recursos al presupuesto de los proyectos de inversión 7755, 7967, 7968,

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

7972 y 7973 por un valor total de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) con la respectiva justificación.

Que mediante comunicación No. 2024EE2465 del 29 de julio de 2024, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON solicito a la Secretaría Distrital de Planeación adición de recursos al presupuesto de los proyectos de inversión 7755, 7967, 7968, 7972 y 7973 por un valor total de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) con la respectiva justificación.

Que mediante comunicación No. 2-2024-45346 del 30 de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente la adición al presupuesto de Gastos e Inversiones.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000),

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
O1	INGRESOS	10.000.000.000
O15	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.000.000.000
O1501	APORTE ORDINARIO	10.000.000.000
O150101	Vigencia	10.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la adición al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000), así:

CRÉDITOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	10.000.000.000
O23	INVERSION	10.000.000.000
O2301	DIRECTA	10.000.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	10.000.000.000
O23011741	Inclusión Social y Reconciliación	10.000.000.000
O2301174102	Inclusión social y reconciliación _ Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4.734.072.109
O230117410220240037	Prevención, Atención y Protección integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en formas de exclusión extrema asociados al Fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C.	4.734.072.109
O2301174103	Inclusión social y reconciliación _ Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	800.000.000
O230117410320240038	Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social. Bogotá D.C	800.000.000
O2301174104	Inclusión social y reconciliación _ Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o	4.465.927.891

ACUERDO No. 07 DE 2024 HOJA No. 3 de 3

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024"

O230117410420240039	Optimización de la Infraestructura Física de Unidades de Protección Integral y dependencias del IDIPRON Bogotá D.C	690.000.000
O230117410420240040	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C	840.000.000
O230117410420240041	Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.	2.935.927.891

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 02 AGO 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
Presidente


MILDRED CONSTANZA ACUÑA DÍAZ
Secretaria

Anexo: Documentos soporte de la modificación según resolución No. SDH-000191 de 207 de Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Fabiola Franco Escobar, Profesional especializado 222-10-Gerencia Financiera Presupuesto

Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera 039-01

Revisó: Fabian Andrés Correa Álvarez – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: David Motta Revollo, Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Javier Palacios Torres, Director General